

# Seis miembros integrarán el Directorio de Bco. de la Nación

DECRETO LEY N° 17073

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO DE LA FUERZA ARMADA

CONSIDERANDO:

Que es necesario dictar las disposiciones que permitan el funcionamiento regular e inmediato del Directorio del Banco de la Nación; y

En uso de la facultad de que está investido;

DECRETA:

Artículo 1° — El Directorio del Banco de la Nación estará integrado por seis miembros, designados por Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Hacienda y Comercio, uno de los cuales será Presidente del Directorio; otro representará al Banco Central de Reserva del Perú; y otro, a los Bancos Estatales de Fomento.

Artículo 2° — El quórum será de cuatro miembros, incluyendo al Presidente del Directorio, el que tendrá voto dirimente.

Artículo 3° — El Comité Ejecutivo se constituirá en la forma que establezca el Directorio del Banco.

Artículo 4° — Quedan suspendidas las incompatibilidades a que se refiere el Artículo 16° de la Ley N° 16000 en cuanto se opongan al presente Decreto.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos sesentiocho.

General de División **JUAN VELASCO ALVARADO**, Presidente de la República.

General de División **ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ**, Premier y Ministro de Guerra.

Contralmirante **RAUL RIOS PARDO DE ZELA**, Ministro de Marina.

Teniente General FAP **AJ**

**BERTO LOPEZ CAUSILLAS**, Ministro de Aeronáutica.

General de Brigada **EDGARDO MERCADO JARRIN**, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada **ARMANDO ARTOLA AZCARATE**, Ministro de Gobierno y Policía.

Contralmirante **ALFONSO NAVARRO ROMERO**, Ministro de Justicia y Culto.

General de Brigada **ANGEL VALDIVIA MORRIBERON**, Ministro de Hacienda y Comercio.

General de Brigada **ALBERTO MALDONADO YANEZ**, Ministro de Fomento y Obras Públicas.

General de Brigada **ALFREDO ARRISUEÑO CORNEJO**, Ministro de Educación Pública.

Mayor Gral. FAP **EDUARDO MONTERO ROJAS**, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

General de Brigada **JOSE BENAVIDES BENAVIDES**, Ministro de Agricultura.

Mayor Gral. FAP **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**, Ministro de Trabajo y Comunidades.

POR TANTO:

Mando se imprima, publique, circule y se le dé debido cumplimiento.

Lima, 14 de octubre de 1968.

General de División **JUAN VELASCO ALVARADO**, Presidente de la República.

General de División **ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ**, Premier y Ministro de Guerra.

Contralmirante **RAUL RIOS PARDO DE ZELA**, Ministro de Marina.

Teniente General FAP **ALBERTO LOPEZ CAUSILLAS**, Ministro de Aeronáutica.

General de Brigada **ANGEL VALDIVIA MORRIBERON**, Ministro de Hacienda y Comercio.